Resolución Ministerial

N° 206-2016-PCM

Lima, - 7 OCT. 2016

VISTOS: El Informe N° 404-2016-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos y el Memorando N° 1508-2016-PCM/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso f) del artículo 25 de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, establece que todos los medios de transporte terrestre, sus partes y piezas e inclusive aquellos prohibidos o restringidos, a la Presidencia del Consejo de Ministros para que sean donados a las Entidades y Dependencias del Sector Público, Municipalidades de la República, Gobiernos Regionales, a las Comunidades Campesinas y Nativas que así lo soliciten; y a favor de otras entidades del Estado encargadas de la prevención y represión de los delitos aduaneros o de las Fuerzas Armadas que prestan colaboración conforme se detalla en el articulo 46 de la referida Ley;

Que, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a través de la Oficina de Soporte Administrativo Puno, mediante la Resolución de Oficina N° 181-2014-SUNAT-800C00 de fecha 06 de noviembre de 2014, se adjudicaron vehículo y autopartes de vehículos de transporte terrestre a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de la precitada Ley;

Que, con Oficio N° 119-2016-MCPBP, de fecha 06 de junio de 2016, la Municipalidad del Centro Poblado de Balsapata, del distrito de Orurillo, provincia de Melgar, departamento de Puno, ha solicitado a la Presidencia del Consejo de Ministros la donación de dos (02) motores de vehículo marca Toyota, con número de serie 3L1787170 y 3L2329753, respectivamente;

Que, mediante el Informe N° 404-2016-PCM/OAA, de fecha 09 de agosto de 2016, la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración concluye que la Presidencia del Consejo de Ministros cuenta con dos (02) motores de vehículos de transporte terrestre adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, y propone su donación a la Municipalidad del Centro Poblado de Balsapata, ubicado en el distrito de Orurillo, de la provincia de Melgar del departamento de Puno, en cumplimiento de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias;

Que, de acuerdo con el último párrafo del inciso f) del artículo 25 de la precitada Ley, las donaciones serán aprobadas mediante Resolución Ministerial del Presidente del Consejo de Ministros y están inafectas del Impuesto General a las Ventas (IGV), por lo que resulta procedente expedir la respectiva Resolución Ministerial de acuerdo a lo propuesto por la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación de dos (02) motores de vehículos de transporte terrestre adjudicados a la Presidencia del Consejo de Ministros de acuerdo al inciso f) del artículo 25 de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Balsapata, ubicado en el distrito de Ororillo, de la provincia de Melgar del departamento de Puno, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- De conformidad con el artículo 28 de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y modificatorias, la entidad beneficiaria deberá destinar los motores donados a los fines que le son propios, quedando prohibida su transferencia, bajo responsabilidad de su titular.

Artículo 3.- La Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Oficina de Asuntos Administrativos, queda encargada de formalizar la entrega de los motores indicados en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Asuntos Administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Municipalidad del Centro Poblado de Balsapata, a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT y a la Contraloría General de la República. Asimismo, la presente Resolución deberá ser publicada en el portal institucional de la entidad (www.pcm.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

Anexo
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° - 2016-PCM

N° Ord.	INTEND. SUNAT	Número de Resolución	FECHA	Acta de Entrega SUNAT N°	CARACTERISTICAS						Valor de Adjudicación (US$)	BENEFICIARIO	(*)	Solicitud Registro PCM N°
					Clase	Marca	Modelo	Año	Número de Serie	Estado				
1	PUNO	181-2014-SUNAT-800C00	06/11/2014	181-000C-AC-2014-000238	MOTOR	TOYOTA	—	1990	3L1787170	USADO	924.02	Municipalidad del Centro Poblado de Balsapata - Orurillo - Melgar - Puno	682	201625343
2	PUNO	181-2014-SUNAT-800C00	06/11/2014	181-000C-AC-2014-000238	MOTOR	TOYOTA	3L	—	3L2329753	USADO	1,201.65	Municipalidad del Centro Poblado de Balsapata - Orurillo - Melgar - Puno	682	201625343

(*) Ubicación según Indice de Pobreza - INEI 2013

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS